

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo de Consejo Regional N° 049

Callao, 03 de Septiembre de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2019, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTO:

El Oficio N° 138 – 2019 – GRC / CR – MATLT de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece: *“Durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias”;*

Que, en el literal i), del Artículo 2° de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la Jerarquía y Remuneraciones de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como Altos Funcionarios;

Que, el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao establece que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, con Oficio N° 138 – 2019 – GRC / CR – MATLT de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre, pone en conocimiento sobre la invitación de Carmen Travel Agency al TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO Y NEGOCIOS: *“DIVERSIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MEDIO TURÍSTICO”*, a realizarse en el Hotel Dreams en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019;

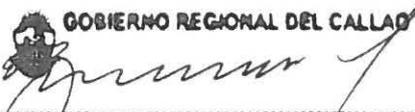
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por mayoría, el siguiente Acuerdo:

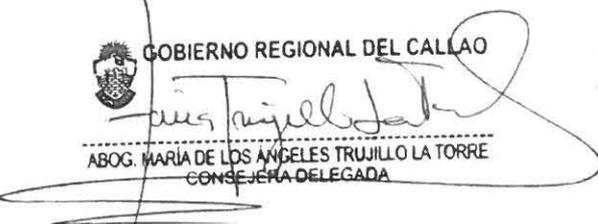
**SE ACUERDA:**

1. Autorizar el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre, a la invitación de Carmen Travel Agency para asistir al TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO Y NEGOCIOS: "DIVERSIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MEDIO TURÍSTICO", a realizarse en el Hotel Dreams en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
ABOG. MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE  
CONSEJERA DELEGADA